



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : RAFAEL SÁNCHEZ DÍAZ
DEMANDADO : MELBA NUBIA GALINDO BETANCOURT
RADICACION : 2018-00113

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de diciembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que la demandada no propuso excepciones, conforme lo ordena el inciso 7º del artículo 523 del Código General del Proceso, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

Conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P. las publicaciones deberán hacerse en un diario de amplia circulación local (El Tiempo, La República) o en una radiodifusora de alta sintonía en la ciudad.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>98</u> del <u>18 DIC 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria